

ACTA NUMERO SEIS. En la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de Marzo de dos mil diecisiete. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Señor Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal Propietario, estando presentes también los miembros regidores propietarios: Señorita: Yamileth del Carmen Landaverde Flores, Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana, Señora Estela del Carmen López, Señores: José Esteban Flores Hernández David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.y 6ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señores: Fervindo López Erazo, Oscar René Hernández Rivera, Señora Miriam Estela Vásquez de Huevo y Señor Francisco Ramón Alvarado Flores, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, la cual se inició con la lectura al acta anterior, la cual fue ratificada en todas sus partes, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos.

ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PAGO DE PLANILLA DE SUELDOS DEL MES DE MARZO DE 2017 A EMPLEADOS MUNICIPALES DEL FONDO 25% FUNCIONAMIENTO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el pago de Planilla de Sueldos del mes de Marzo de 2017 a Empleados Municipales del fondo 25% Funcionamiento FODES, por la cantidad de **CATORCE MIL DOSCIENTOS CUATRO 25/100 Dólares (\$ 14,204.25)**, Se autoriza al departamento de tesorería a erogar la cantidad antes mencionada, del fondo antes descrito. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y Contabilidad para los demás efectos legales consiguientes.

ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR JOSE MAURICIO ARTEAGA DERAS. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre del Señor José Mauricio Arteaga Deras, por la cantidad de **Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 250.00)**, amparados en la factura No. 1237, en concepto de Formulación de Carpeta Técnica de Proyecto: Cerca Metálica del Costado Oriente de la Cancha de Fútbol del Cantón El Gramal. La Palma. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes.

ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR JOSE MAURICIO ARTEAGA DERAS. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre del Señor José Mauricio Arteaga Deras, por la cantidad de **Quinientos Treinta 00/100 Dólares (\$ 530.00)**, amparados en la factura No. 1236, en concepto de Formulación de Carpeta Técnica de Proyecto: Techo Con Estructura Metálica del Costado Norte y Sur de las graderías del Complejo Deportivo Cuna de La Paz La Palma. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes.

ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR JULIO CESAR VASQUEZ CABEZAS. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre del Señor Julio Cesar Vásquez Cabezas, por la cantidad de **Dos Mil Doscientos 00/100 Dólares (\$ 2,200.00)**, amparados en la factura NO. 00180, en concepto de Formulación de Carpeta Técnica de Proyecto:

Construcción de Casa Comunal del Cantón El Túnel, Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA 2018.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el **PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA** de la Alcaldía Municipal de La Palma Departamento de Chalatenango, para el año 2018. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA EMPRESA SERRANO Y SANCHEZ INGENIEROS S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Empresa **Serrano y Sánchez Ingenieros S.A. de C. V.**, por la cantidad de **Cuatrocientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 475.00)**, en concepto de pago por servicios profesionales para la Medición, Elaboración de Planos para CNR y Oficina de Proyectos de esta Municipalidad , Trámite de Legalización de Servidumbre y posterior elaboración de descripción técnica, ubicada en el Barrio El Tránsito de esta ciudad, consistentes en lo siguiente:.....

DESCRIPCION	CANTIDAD
Medición	\$ 125.00
Elaboración de Planos para CNR	“ 50.00
Elaboración de Planos para Oficina de Proyectos de esta Municipalidad	“ 75.00
Trámite de Legalización de la Servidumbre	“ 125.00
Elaboración de Descripción Técnica	“ 50.00
TOTAL.....	\$ 475.00

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería, a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE DES INSCRIPCION DE UN NEGOCIO DEL LIBRO DE CUENTAS CORRIENTES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la des inscripción del negocio denominado La Pequeñita, que ha venido funcionando en el Barrio El Centro Av. José Matías Delgado. La Palma Chalatenango, a nombre de la Señora Rosa Albertina Ramos de Santos a partir del mes de Abril del corriente año, por motivo de cierre definitivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de Catastro y Cuentas Corrientes, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la señora: **BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA**, por la cantidad de **Setenta y Seis 35/100 Dólares (\$ 76.35)**, amparados a la factura No. 20197, por suministro de refrigerio servido a la Adesco del Cantón El Túnel según solicitud de fecha 06 de Marzo de 2017, de acuerdo al detalle siguiente:

Cantidad	Unidad Med.	Descripción	Costo Unit.	Total
15	c/u	Paquetes de galletas	\$ 1.35	\$ 20.25
170	“	Jugo de Lata	“ 0.33	“ 56.10
		T O T A L.....		\$ 76.35

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR VITELIO JONATHAN CONTRERAS CHACON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Vitelio Jonathan Contreras Chacón, por la cantidad de **Setenta y Un 00/100 Dólares (\$ 71.00)**, en concepto de suministro de alimentación para Agentes Bomberos La Palma, en el período del 22 de Febrero al 25 de Marzo de 2017, de acuerdo al detalle siguiente:

Cantidad	Descripción	Precio Unit.	Total
16	Desayunos	\$ 1.50	\$ 24.00
11	Almuezos	“ 2.50	“ 27.50
13	Cenas	“ 1.50	“ 19.50
	T o t a l.....		\$ 71.00

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE RECONOCIMIENTO DE ADESCO DEL CANTON EL TUNEL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 120, acuerda: aprobar el reconocimiento de la directiva mediante Acta No.34 del día 12 de Marzo de 2017, del libro de Actas y Acuerdos que para tales fines lleva la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón El Túnel, donde reestructuraron la directiva, la cual quedó conformada de la siguiente manera: Presidente: Dolores Armando Quintanilla. Vice-Presidente: Santos Alberto Méndez Osorio; Tesorero: Wilber Alfredo Landaverde. Pro-Tesorero: Jaime Alfredo Síndico: Orlando Aguilar Méndez. Secretario: José Orlando Flores. Pro-Secretaria: Glais Yaneth Aguilar Aguilar. 2º. Vocal: German Yovany Ochoa. 3º. Vocal: Gregorio de Jesús García. 4ª. Vocal. Marta Alicia Pérez. 5ª. Vocal. Ana Marina López. 6º. Vocal. José Antonio Flores Landaverde. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: TERMINACION DE OBRA BODEGA CHALET EN CENTRO ESCOLAR CUMBRES DE SAN JOSE SACARE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4y 14, ACUERDA: Aprobar la Priorización de Proyecto: **Terminación de Obra Bodega Chalet en Centro Escolar Cumbres de San José Sacare**, por la cantidad de **Dos Mil Setecientos Dieciséis 88/100 Dólares (\$ 2,716.88)**, del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por libre gestión, se nombra como Administrador de la Obra al Señor Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento

respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo ya indicado hasta completar el monto del proyecto. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la apertura de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento de El Salvador, por la cantidad de **Dos Mil Setecientos Dieciséis 88/100 Dólares (\$ 2,716.88), del fondo 75% Inversión FODES,** para el Proyecto: Terminación de Obra Bodega Chalet en Centro Escolar Cumbres de San José Sacare. Se nombra a los referendarios para este proyecto a los Señores: Roberto Efraín Méndez Flores, quien funge como Alcalde Municipal Propietario. Eloy Eduardo Quijada Orellana, quien funge como 2º. Regidor Propietario. Estela del Carmen López quien funge como 3ª. Regidora Propietaria. José Emilio Guerra Guevara, quien se desempeña como Tesorero Municipal, siendo indispensables dos firmas, la del tesorero y la segunda de cualquiera de los referendarios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO DE FACTURA A LA EMPRESA CAESS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Empresa CAESS, por la cantidad de **Ciento Ochenta y Cinco 41/100 Dólares (\$ 185.41),** de energía consumida y no facturada en suministro monofásico a 120/240 V, correspondiente al NIC No. 2094289, para evento celebrado en San José Sacare con motivo de celebrar sus fiestas patronales correspondiente al 18 de Marzo de 2017 Se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE RECONOCIMIENTO DE ADESCO DEL CASERIO CERRO NEGRO DEL CANTON LOS PLANES, LA PALMA, CHALATENANGO** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 120, acuerda: aprobar el reconocimiento de la directiva mediante Acta No.18 del día 22 de Enero de 2017, del libro de Actas y Acuerdos que para tales fines lleva la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Cerro Negro del Cantón Los Planes, La Palma, Chalatenango, donde reestructuraron la directiva, la cual quedó conformada de la siguiente manera: Presidente: Luis Rolando Castro Díaz. Vice-Presidente: Moris Isaac Hernández Chacón. Secretario: Santos Eduardo Chacón. Pro-Secretario: José Luiz Landaverde. Tesorero: Santos Alexander Gomes. Pro-Tesorero: María del Carmen Salguero. Síndico: José Angel Chavarría. 1º. Vocal: German Yudis Perdomo. 2º. Vocal: Yanci Yamileth Mejía. 3º. Vocal: Juan Pablo Hernández. 4º.Vocal: José Antonio Chacón Rivera. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE ACEPTACION DE DONACION DE UN TERRENO UBICADO EN EL CASERIO BELLA VISTA, CANTON LOS PLANES PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN ANTONIO VILLEDA VILLEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aceptar la Donación a favor de la Municipalidad de La Palma, Departamento de Chalatenango de un terreno ubicado en Caserío Bella Vista del Cantón Los Planes, propiedad del Señor Juan Antonio Villeda Villeda, de una extensión superficial de **Cuatrocientos setenta y uno punto dieciséis metros cuadrados (471.16) M2,** por lo que se autoriza al Señor Alcalde Municipal Don Roberto Efraín Méndez Flores, para que firme escritura de donación. El Terreno se describe de la siguiente forma. La presente descripción se inicia en el vértice suroeste,

partiendo en sentido horario, con coordenadas geodésicas. NORTE trescientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta punto cero cuatro metros; ESTE cuatrocientos noventa mil novecientos sesenta y cuatro punto sesenta y nueve metros. LINDERO PONIENTE: está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, con rumbo Norte cero cinco grados trece minutos cuarenta segundos Oeste y una distancia de veintiocho punto sesenta y cuatro metros; Tramo dos, con rumbo Norte cero dos cero tres minutos cincuenta y seis segundos Oeste y una distancia de nueve punto cuarenta y uno metros; colindando en estos tramos con RESTO DEL INMUEBLE con lindero de cerco de púas de por medio, llegando así al vértice noroeste. LINDERO NORTE: está formado por un tramo con rumbo Norte ochenta y nueve grados diez minutos veinticuatro segundos Este y una distancia de diez punto cero cinco metros; colindando en este tramo con RESTO DEL INMUEBLE con lindero de cerco de púas de por medio, llegando así al vértice noreste. LINDERO ORIENTE: está formado por cuatro tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, con rumbo Sur cero ocho grados cero tres minutos cero cero segundos Este y una distancia de cuatro punto cincuenta y nueve metros; Tramo dos, con rumbo Sur dieciséis grados cincuenta y seis minutos cero tres segundos Este y una distancia de ocho punto cuarenta y ocho metros; Tramo tres, con rumbo Sur once grados veintidós minutos cuarenta y un segundos Este y una distancia de catorce punto ochenta y nueve metros; Tramo cuatro, con rumbo Sur cero cinco grados cincuenta y dos minutos cuarenta y nueve segundos Este y una distancia de ocho punto cuarenta y siete metros; colindando en estos tramos con inmueble propiedad de Alcaldía Municipal de La Palma en los primeros tres tramos con lindero sin materializar y en el último tramo con muro de ladrillo de block del colindante, llegando así al vértice sureste. LINDERO SUR: está formado por un tramo con rumbo Sur ochenta grados diecisiete minutos veintinueve segundos Oeste y una distancia de catorce punto veintidós metros; colindando en este tramo con RESTO DEL INMUEBLE con lindero de cerco de púas de por medio, llegando así al vértice suroeste, que es donde se inició la presente descripción. En este terreno descrito cuando se tenga la escritura legalizada la municipalidad gestionará la construcción de áreas recreativas para la comunidad. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE MANTENIMIENTO POR 7 REVISIONES DE VEHICULO KIA PLACA N-10227 EN EL PERIODO DE 3 AÑOS 0 31,000 km.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar el mantenimiento preventivo por 7 revisiones de vehículo Marca Kia Placa No. N-10227 dentro de un período de 3 años a 31,000 kilómetros a lo que suceda primero, inicio de contrato el 27 Marzo de 2017 y finalización del contrato el 27 Marzo de dos mil veinte, teniendo un costo total de **Un Mil Noventa y Tres 89/100 Dólares (\$ 1,093.89)** siendo el suministrante de este servicio **Taller Didea, S.A. de C.V.** Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes indicada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL DEL CANTON EL TUNEL, MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la priorización del Proyecto: **Construcción de Casa Comunal del Cantón**

El Túnel, Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango, por la cantidad de Cuarenta y Siete Mil Trescientos Siete 86/100 Dólares (\$ 47,307.86), el cual se ejecutará por libre gestión, se nombra como administrador de la obra al Señor Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez, a la vez se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que inicie el proceso respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 75% INVERSION FODES, hasta completar el monto del proyecto. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la apertura de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento de El Salvador, por la cantidad de **Un Mil 00/100 Dólares (\$ 1,000.00), del fondo 75% Inversión FODES**, para el Proyecto: **Construcción de Casa Comunal del Cantón El Túnel, Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango.** Se nombra a los refrendarios para este proyecto a los Señores: Roberto Efraín Méndez Flores, quien funge como Alcalde Municipal Propietario. Eloy Eduardo Quijada Orellana, quien funge como 2º. Regidor Propietario. Estela del Carmen López quien funge como 3ª. Regidora Propietaria. José Emilio Guerra Guevara, quien se desempeña como Tesorero Municipal, siendo indispensables dos firmas, la del tesorero y la segunda de cualquiera de los referendarios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: TECHO CON ESTRUCTURA METALICA DEL COSTADO NORTE Y SUR DE LOS GRADERIOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO CUNA DE LA PAZ-LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la priorización del Proyecto: **Techo con Estructura Metálica del Costado Norte y Sur de los Graderíos del Complejo Deportivo Cuna de La Paz-La Palma**, por la cantidad de **Diez Mil Doscientos Treinta y Uno 28/100 Dólares (\$ 10,231.28)**, el cual se ejecutará por libre gestión, se nombra como administrador de la obra al Señor Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez, a la vez se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que inicie el proceso respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del SICA, hasta completar el monto del proyecto. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: CERCA METALICA DEL COSTADO ORIENTE DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL CANTON EL GRAMAL-LAPALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la priorización del Proyecto: **Cerca Metálica del Costado Oriente de la Cancha de Fútbol del Cantón El Gramal-La Palma**, por la cantidad de **Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Nueve 26/100 Dólares (\$ 4,879.26)**, el cual se ejecutará por libre gestión. Se nombra como administrador de la obra al Señor Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez, a la vez se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que inicie el proceso respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del SICA, hasta completar el monto del proyecto. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería,

para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE COMPRA DE 2 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y UNA LAPTOP.** El Concejo uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar la compra de 2 computadoras y una Laptop, para ser utilizadas: 1 en el Despacho Municipal, a cargo de Marielos Abigail Rodríguez Landaverde , 1 para Oficina de Proyectos a cargo del Señor Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez y 1 Laptop para ser utilizada también en la oficina de Proyectos a cargo del Señor Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez, de acuerdo a las características siguientes.

Cantidad	Descripción	Precio Unit.	Total
2	Dell Optiplex 3040 Core i5 6100	\$ 827.84	\$ 1,655.68
2	Monitores Led de 22" Samsung 5F 350	“ 170.71	“ 341.42
1	Laptop 15.6 Lenovo 110-1515K 80DV Core i5		
	62000.	“ 650.00	“ 650.00
	T o t a l.....		\$ 2,647.10

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad arriba indicada de los fondos 25% Funcionamiento FODES. A la vez se autoriza al encargado del Activo Fijo, para que Inventaríe estos activos con su respectiva codificación. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE COMPRA DE TRANSFORMADOR PARA USO DEL MERCADO MUNICIPAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar la compra de un Transformador para uso del Mercado Municipal a SUMINISTROS ELECTRICOS de acuerdo a las siguientes características.

No.	Cod.	Cantidad	Unidad	Descripción	Prec.Unit.	Total
1	MA0006	1	c/u	Transformador 37.5 KVA EFIC 14.4/24.9 KV 120/240 V	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
1	MA0008	1	c/u	Pararrayo de 21 KV	“ 41.80	“ 41.80
				T o t a l.....		\$ 1,841.80

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería para erogar la cantidad arriba indicada de los fondos propios. Emitir cheque a nombre del Señor René Alberto Martínez Avelar. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR: REINO DE JESUS LEIVA SARMIENTO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Reino de Jesús Leiva Sarmiento, por la cantidad de Un Mil Doscientos 00/100 Dólares (\$ 1,200.00)**, en concepto de suministro de Eje para Camión Hino, propiedad Municipal, ese camión al estar reparado se ocupará para apoyo a la recolección de basura en el municipio de La Palma. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos

legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE TRASLADO DE TRANSFORMADOR ELECTRICO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar el traslado de Transformador Eléctrico, ubicado en el Caserío La Montañita del Cantón El Túnel al recinto de la Alcaldía Municipal, para ser inventariado en el Activo Fijo de la Municipalidad. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR DAVID ENRIQUE GUILLEN RAMOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, Acuerda: Aprobar el pago a nombre del Señor **David Enrique Guillén Ramos**, por la cantidad de **Sesenta 00/100 Dólares (\$ 60.00)**, en concepto de traslado de Barreras para Jaripeo, del Barrio San Antonio a Lotificación Cayaguanca, que sirvieron en Jaripeo en honor a las fiestas patronales del 11 al 19 de Febrero del corriente año. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. APROBACION DE PAGO DE VIATICOS AL SEÑOR HERBERT ANTONIO VASQUEZ PORTILLO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y 91 del mismo Código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Herbert Antonio Vásquez Portillo, por la cantidad de **Cuarenta 00/100 Dólares (\$ 40.00)**, en concepto de viáticos por viaje a Antigua Guatemala, los días 28, 29, 30 y 31 de Marzo de 2017, por misión oficial en ese lugar en capacitación Encuentro Regional para el intercambio de buenas prácticas y el fortalecimiento de capacidades del sistema municipal Centroamericano. Se autoriza a la encargada de Caja Chica erogar la cantidad antes mencionada de ese fondo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. APROBACION DE PAGO DE FACTURA A LA EMPRESA CAESS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Empresa CAESS, por la cantidad de **Cincuenta y Nueve 88/100 Dólares (\$ 59.88)**, de energía consumida y no facturada en suministro de 365.80 Kwh, de luminarias las cuales permanecen encendidas las 24 horas del día y que según el contrato establecido funcionamiento es por 12 horas correspondiente al NIC No. 2000023, correspondiente del período del 3 de marzo de 2017 al 3 de Abril de 2017. Se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE LA COMISION DE APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS DEL PROYECTO: PAVIMENTADO DE TRAMO DE CALLE COLONIA CAYAGUANCA 2ª. FASE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar el Nombramiento de la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas del Proyecto: **Pavimentado de Tramo de Calle Colonia Cayaguanca 2ª. Fase**, a las siguientes personas: Amílcar Gonzalo Hernández Galdámez, quien se desempeña como Jefe de Proyectos. Francisco Javier Henríquez Gutiérrez, quien funge como Síndico Municipal, Gladis Morena Hernández de Vásquez, quien funge como 6ª. Regidora Propietaria, José Emilio Guerra Guevara, quien se desempeña como Tesorero Municipal, para que evalúen las ofertas que presentarán próximamente los oferentes con relación al referido proyecto. Se autoriza al departamento

de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que le dé seguimiento a este proceso. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al Departamento de la UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE LA COMISION DE APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS DEL PROYECTO: PAVIMENTO ASFALTICO DE CALLE INDEPENDENCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar el Nombramiento de la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas del Proyecto: **Pavimento Asfáltico de Calle Independencia**, a las siguientes personas: Amílcar Gonzalo Hernández Galdámez, quien se desempeña como Jefe de Proyectos. Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, quien funge como Síndico Municipal, Gladis Morena Hernández de Vásquez, quien funge como 6ª. Regidora Propietaria, José Emilio Guerra Guevara, quien se desempeña como Tesorero Municipal, para que evalúen las ofertas que presentarán próximamente los oferentes con relación al referido proyecto. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que le dé seguimiento a este proceso. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al Departamento de la UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE LA COMISION DE APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS DEL PROYECTO: PAVIMENTO ASFALTICO DE 1ª. CALLE ORIENTE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar el Nombramiento de la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas del Proyecto: **Pavimento Asfáltico de 1ª. Calle Oriente**, a las siguientes personas: Amílcar Gonzalo Hernández Galdámez, quien se desempeña como Jefe de Proyectos. Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, quien funge como Síndico Municipal, Gladis Morena Hernández de Vásquez, quien funge como 6ª. Regidora Propietaria, José Emilio Guerra Guevara, quien se desempeña como Tesorero Municipal, para que evalúen las ofertas que presentarán próximamente los oferentes con relación al referido proyecto. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que le dé seguimiento a este proceso. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al Departamento de la UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE LA COMISION DE APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL DEL CANTON EL TUNEL, MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar el Nombramiento de la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas del Proyecto: **Construcción de Casa Comunal del Cantón El Túnel, municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango**, a las siguientes personas: Amílcar Gonzalo Hernández Galdámez, quien se desempeña como Jefe de Proyectos. Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, quien funge como Síndico Municipal, Gladis Morena Hernández de Vásquez, quien funge como 6ª. Regidora Propietaria, José Emilio Guerra Guevara, quien se desempeña como Tesorero Municipal, para que evalúen las ofertas que presentarán próximamente los oferentes con relación al referido proyecto. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que le dé seguimiento a este proceso. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al Departamento de la UACI, para los demás efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Roberto Efraín Méndez Flores

Yamileth del Carmen Landaverde Flores

Alcalde Municipal

1ª. Regidora Propietaria

Eloy Eduardo Quijada Orellana

2º. Regidor Propietario

Estela del Carmen López

3ª. Regidora Propietaria

José Esteban Flores Hernández

4o. Regidor Propietario

David Eleazar Rivera Hernández

5º. Regidor Propietario

Gladis Morena Hernández de Vásquez

6a. Regidora Propietaria

Fervindo López Erazo

1º. Regidor Suplente

Oscar René Hernández Rivera

2º. Regidor Suplente

Miriam Estela Vásquez de Huevo

3ª. Regidora Suplente

Francisco Ramón Alvarado Flores

4o. Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal